

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N° 80/2005**de 10 de junio de 2005****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión n° 128/2004 del Comité Mixto del EEE, de 24 de septiembre de 2004 ⁽¹⁾.
- (2) La Recomendación 2003/887/CE de la Comisión, de 11 de diciembre de 2003, relativa a la aplicación y el uso de Eurocódigos para obras de construcción y productos de construcción estructurales ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 3 (C/62/94/p. 1: Comunicación de la Comisión) del capítulo XXI del anexo II, se añadirá el siguiente punto:

- «4. **32003 H 0887**: La Recomendación 2003/887/CE de la Comisión, de 11 de diciembre de 2003, relativa a la aplicación y el uso de Eurocódigos para obras de construcción y productos de construcción estructurales (DO L 332 de 19.12.2003, p. 62), debe incorporarse al Acuerdo.».

Artículo 2

Los textos de la Recomendación 2003/887/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de junio de 2005, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de junio de 2005.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Richard WRIGHT

⁽¹⁾ DO L 64 de 10.3.2005, p. 53.

⁽²⁾ DO L 332 de 19.12.2003, p. 62.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.